

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Fernández (PP)

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. María Soledad Ortiz Lorente (PP)

D David Uceta Gutiérrez(PP)

D. José Ignacio Fernández Martín (PP)

D<sup>a</sup> Eva María Alameda Fernández -Lancha (PP)

D. Miguel Gómez Braojos (PP)

D. José Luis Guzmán Pérez (PSOE)

D<sup>a</sup>. Araceli del Río García (PSOE)

**SECRETARIA-INTERVENTORA**

D<sup>a</sup> Patricia Sánchez Castelo

En la localidad de Navahermosa siendo las 18:30 del día 12 de ABRIL de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en SESIÓN ORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excm. Sra D<sup>a</sup> María del Carmen Sánchez Fernández, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> Patricia Sánchez Castelo , que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que están presentes todos los concejales convocados la Sra. Presidenta abre la sesión. A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO. -LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS ANTERIORES A 10 DE MARZO DE 2016 Y DE 29 DE MARZO DE 2016 .**

No habiendo objeciones a la redacción de las acta por ninguno concejales, la redacción de las misma son aprobadas por unanimidad de todos los presentes.

**SEGUNDO . TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL DON JOSÉ ANTONIO VARGAS GARCÍA UNA VEZ RECIBIDA LA CREDENCIAL DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE FECHA 28 /03/2016**

La señora presidenta da la palabra a la secretaria , esta informa que la junta electoral central ha remitido la credencial de Don JOSÉ ANTONIO VARGAS GARCÍA de fecha 28 de marzo de 2016 una vez le ha quedado acreditado que los anteriores en la lista del PP habían renunciado .

Procede posteriormente la Secretaria a dar lectura del art. 75.7 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local que indica:

*"Todos los miembros de las Corporaciones locales formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.*

*Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales.*

*Ambas declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.*

*Tales declaraciones se inscribirán en sendos Registros de Intereses constituidos en cada Corporación local. El Registro de causas de posible incompatibilidad y de actividades tendrá carácter público.*

Se advierte por la Secretaria Don JOSÉ ANTONIO VARGAS GARCÍA realizada ante la secretaria declaraciones de bienes y actividades de fecha 11 de abril de 2016

A continuación la Secretaria hace entrega de la credencial a Don JOSÉ ANTONIO VARGAS GARCÍA , dando lectura al artículo 108.8 de la LOREG, que establece:

*En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.*

Don José Antonio Vargas García realiza el juramento utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril ,regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas " *juro por mi conciencia y honor , cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal , con lealtad al Rey , y guardar y hacer guardad la Constitución como norma fundamental del Estado "*

Una vez realizado el juramento la presidenta hace entrega de la insignia –broche a Don José Antonio Vargas García y este toma posesión de su asiento y cargo .

### **TERCERO .- DAR CUENTAS DE LA REMISIÓN AL MINHAP DE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2017-2019**

Toma en primer lugar la palabra la Sra. Concejala de Hacienda D<sup>a</sup>. María Soledad Ortiz Lorente exponiendo que se trata únicamente de la dación de cuentas de conformidad con el art. 10.3 de la Orden 2005/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministros de información prevista por la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria, planes presupuestarios a Medio Plazo , debiéndose incluir en el orden del día en el pleno posterior a su envío.